



MLPR/mvn

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos del día nueve de marzo de dos mil once, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Alcaldesa doña Irene García Macías y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano, doña Pilar González Fernández y doña Inmaculada Muñoz Vidal. No asiste doña María José Valencia García. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario, la oficial Mayor doña María Luisa Pérez Romero.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2011.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de VEINTITRÉS (23) de FEBRERO de DOS MIL ONCE.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 14/2010 DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD, INCLUIDAS EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: PRÓRROGA E INICIO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

Visto el expediente nº 14/2010, de contratación de las obras de soterramiento de contenedores de residuos orgánicos en distintas zonas de la ciudad, incluidas en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local en virtud de Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 10 de marzo de 2.010. en el que constan entre otros, los siguientes: formalización del contrato, Propuesta Técnica Motivada de la Dirección Facultativa, Informes emitidos por las Unidades de Contratación, Secretaría General y Fiscalización Previa de la Intervención Municipal.

Vista la Propuesta de la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 02 de marzo de 2011.

Y siendo competente **la Junta de Gobierno Local** en virtud de Decreto de Alcaldía nº 906 de fecha 17 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 62, de fecha 6 de abril de 2010; el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución de las Obras de "Soterramiento de Contenedores de Residuos Orgánicos en distintas zonas de la ciudad, financiada por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, adjudicada a la entidad EDIFICACIONES Y OBRAS VISTALEGRE, SL. con C.I.F. B-11.449.659 y domicilio en esta ciudad, Avenida Calzada del Ejército nº 3, concluyendo el nuevo plazo de ejecución de las citadas obras el día 16 de marzo de 2.011.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución retrotraerá sus efectos al día 16/02/2011.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	09/03/2011 13:20:37	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1299669329500923	FECHA Y HORA	09/03/2011 13:20:37	
	PÁGINA	1 / 5	



TERCERO: Autorizar la iniciación de la Modificación del Proyecto de Obras correspondiente a las obras arriba indicadas, a la vista de la Propuesta Técnica Motivada suscrita por la Dirección Facultativa de las Obras de conformidad al procedimiento legalmente establecido así como aprobar el Proyecto modificado correspondiente a las Obras de Soterramiento de Contenedores de Residuos Orgánicos en distintas zonas de la ciudad, redactado por los Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. José Antonio Cano Bernal y D. Jesús Rodríguez Oliva, cuyo importe asciende a la cantidad de **doscientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (257.388,85 € IVA incluido)**, y un plazo total de ejecución de cuatro (4) meses.

CUARTO: Autorizar el gasto correspondiente cuyo importe se cifra en la cantidad de **doscientos cuatro mil quinientos cuarenta y seis euros con noventa y dos céntimos (204.546,92 €, IVA incluido)**, resultado de aplicar la baja ofertada por la contrata al Proyecto de Obras arriba indicado, que supone una modificación en el precio de adjudicación de **treinta y tres mil novecientos setenta y un euros con sesenta y siete céntimos (33.971,67 € IVA incluido)**, constituyendo dicha cantidad un incremento de 19.92 % sobre el presupuesto de adjudicación.

QUINTO: Conceder al adjudicatario de las obras, un plazo de audiencia de tres (3) días hábiles para que pueda alegar cuanto a su derecho convenga y, específicamente, a los efectos de que preste su conformidad expresa a la modificación contractual, si a su derecho conviniere, de conformidad a lo establecido en el artículo 217.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Dar traslado a la contrata de la resolución adoptada.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 30/2010, DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA SANTA BRÍGIDA, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), EDICIÓN 2010: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y PROGRAMA DE TRABAJO.

Visto el expediente de Contratación nº 30/2010, de ejecución de las obras de Reurbanización de la Barriada Santa Brígida, incluida en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), Edición 2010, en el que constan entre otros, los siguientes: Acuerdo de adjudicación, formalización del contrato, Plan de Seguridad y Salud así como Programa de Trabajo elaborado por la adjudicataria.

Visto el Informe favorable del Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 24 de febrero de 2011.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 07 de marzo de 2011.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 07 de marzo de 2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010; el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo correspondientes a las Obras de "**Reurbanización de la Barriada Santa Brígida**", redactados y presentados por la entidad mercantil adjudicataria de las obras, MOVICONTEX, S.L., provista de C.I.F. nº B-11.300.282 y domicilio en esta ciudad, Polígono Industrial Rematacaudales, Nave nº 35.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la entidad mercantil interesada, así como ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	09/03/2011 13:20:37	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1299669329500923	FECHA Y HORA	09/03/2011 13:20:37	
	PÁGINA	2 / 5	



ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 24/2010, DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE ALMENDRAL, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EDICIÓN 2010: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y PROGRAMA DE TRABAJO.

Visto el expediente de de Contratación nº 24/2010, de las obras de "Urbanización de la Calle Almendral", tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad e incluido en la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) en virtud de Resolución del Sr. Delegado Provincial de Cádiz de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de agosto de 2010, en el que constan entre otros: Acuerdo de adjudicación, formalización del contrato, Plan de Seguridad y Salud así como Programa de Trabajo elaborado por la adjudicataria.

Visto el Informe favorable del Técnico de la Gerencia de Urbanismo de fecha 28 de enero de 2011.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 08 de marzo de 2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha de 07 de marzo de 2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010; el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo correspondientes a las Obras de "**Urbanización de la Calle Almendral**", redactados y presentados por la entidad mercantil adjudicataria de las obras, UC10, S.A., provista de C.I.F. A-18.484.360 y domicilio en la ciudad de Granada, Calle San Antón nº 72, Edificio Real Center Planta 5ª , Oficina 6ª.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la entidad mercantil interesada, así como ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 28/2010, DE OBRAS DE REORDENACIÓN DE LA PLAZA EN LA AVENIDA POZO DE LAS VACAS, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), EDICIÓN 2010: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y PROGRAMA DE TRABAJO.

Visto el expediente de Contratación nº 28/2010, de las obras de "Reordenación Plaza Avenida Pozo de Las Vacas", tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad e incluido en la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) en virtud de Resolución del Sr. Delegado Provincial de Cádiz de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de agosto de 2010, en el que constan entre otros: Acuerdo de adjudicación, formalización del contrato, Plan de Seguridad y Salud, así como Programa de Trabajo elaborado por la adjudicataria.

Visto el Informe favorable del Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 07 de marzo de 2011.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 07 de marzo de 2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 07 de marzo de 2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010; el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	09/03/2011 13:20:37	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1299669329500923	FECHA Y HORA	09/03/2011 13:20:37	
	PÁGINA	3 / 5	



PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo correspondientes a las Obras de “**Reordenación de Plaza en la Avenida del Pozo de las Vacas**”, redactados y presentados por la entidad mercantil adjudicataria de las obras, CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A., provista de C.I.F. nº A-11.677.403 y domicilio en Espera (Cádiz), C/Doctor Fleming nº 3.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la entidad mercantil interesada, así como ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

ASUNTO SEXTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 23/2010, DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CALLE PUERTO, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EDICIÓN 2010: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y PROGRAMA DE TRABAJO.

Visto el expediente de contratación nº 23/2010, de las obras de "Remodelación de la Calle Puerto", tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad e incluido en la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) en virtud de Resolución del Sr. Delegado Provincial de Cádiz de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de agosto de 2010, en el que constan entre otros: Acuerdo de adjudicación, formalización del contrato, Plan de Seguridad y Salud, así como Programa de Trabajo elaborado por la adjudicataria.

Visto el Informe favorable del Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 07 de marzo de 2011.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 07 de marzo de 2011

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 07 de marzo de 2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010; el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo correspondientes a las Obras de “**Remodelación de la Calle Puerto**”, redactados y presentados por la entidad mercantil adjudicataria de las obras, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, integradas por las entidades SERVICIOS Y OBRAS JEREZANOS, S.A. Y JUAN PIÑERO CONSTRUCTORA, S.A., provista de de C.I.F. U-72.181.928 y domicilio en esta ciudad, C/Miguel Pérez Leal, Edificio Los Infantes, Núcleo 3 Local 9- C.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la entidad mercantil interesada, así como ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

ASUNTO SÉPTIMO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 02/2011, DE SERVICIO DE NOTIFICACIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO: APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente de la Unidad de Contratación nº 02/2011 de Servicio de Notificaciones de este Ayuntamiento.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 18 de febrero de 2011.

Visto el Informe de Secretaría General de fecha 21 de febrero de 2011.

Visto el Informe favorable de fiscalización del Interventor Municipal de fecha 07 de marzo de 2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 07 de marzo de 2011.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	09/03/2011 13:20:37	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1299669329500923	FECHA Y HORA	09/03/2011 13:20:37	
	PÁGINA	4 / 5	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de
09 de marzo de 2011

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1439 de 27 de junio de 2007; el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Notificaciones de este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a la cantidad total de **ciento cuarenta mil cuatrocientos veinte euros (140.420,00 €)**, de los cuales, **ciento diecinueve mil euros (119.000,00 €)**, corresponde al precio del contrato y **veintiún mil cuatrocientos veinte euros (21.420,00 €)**, en concepto de IVA.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan la presente contratación, siendo el responsable de dicho contrato el Sr. Jefe de la Sección de Patrimonio don Santiago Soler Rabadán.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y por el trámite ordinario.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las diez horas, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, en funciones La Oficial Mayor.-Fdo.: María Luisa Pérez Romero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	09/03/2011 13:20:37	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1299669329500923	FECHA Y HORA	09/03/2011 13:20:37	
	PÁGINA	5 / 5	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp